



INFORME DE GESTIÓN MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2025

**MANDATO CON REPRESENTACIÓN ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS
DE QUIBDÓ E.P.S. ESS S LIQUIDADA**

**LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO MANDATARIO CON
REPRESENTACIÓN**

DIRIGIDO A: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

BARRANQUILLA, MARZO 10 DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	5
Componente Administrativo.....	6
Activos.....	6
Acciones desplegadas para el proceso de venta de activos.....	8
Contratos vigentes.....	9
Componente Jurídico.....	20
Actividades de Cartera	35
Recobro Sentencias Judiciales- Radicado E.T. , Recobros no pos,	
Recobro CTC.....	38
Adres.....	38



Glosas.....	40
Atención a Pacientes RS.....	41
Saldo a favor en liquidación de Contratos Capita RS Razonable.....	41
Incapacidades.....	41
Componente de Contabilidad.....	42
Estados Financieros.....	43
Activos.....	43
Cuentas por Cobrar.....	43
Propiedad Planta y Equipo.....	44
Pasivo.....	45
Cuentas por pagar.....	45
Pasivos estimados.....	46
Otros pasivos.....	46



Estado de Resultados.....	47
Ingresos.....	47
Gastos.....	47
Cuentas de Orden.....	47
Estado del Sistema contable.....	48
Actividades Unidad Contable.....	48



Este informe sobre las gestiones correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2025, está dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud, contiene todas las actividades llevadas a cabo por este Mandatario con Representación de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó Liquidada, durante estos últimos dos meses, en virtud de Contrato suscrito con la Liquidadora: Dra. **LILIANA VARÓN RUIZ**, a partir del 9 de agosto de 2023, en el cual quedaron plasmadas las obligaciones a cumplir por parte de la **Unidad de Gestión**, a cargo del desarrollo de las distintas diligencias que deban adelantarse en ejecución del citado Contrato.

A continuación, nos referiremos a la dinámica de la Gestión Administrativa; es decir, las distintas quejas, peticiones y/o reclamos, en la cual se señalarán el número de Peticiones trasladadas por la Superintendencia Nacional de Salud y las que directamente llegaron a nuestros correos institucionales por los distintos usuarios y/o ex trabajadores de Ambuq en marcha, así como de los distintos entes de control y la DIAN, que se recibieron durante los meses de Marzo y Abril de 2025.

Cabe señalar que igualmente nos referiremos a los avances que hemos, tenido en relación con la venta de los activos, a través de la plataforma del martillo del Banco Popular.

Seguidamente avocaremos el componente Jurídico, se dará a conocer la dinámica de los distintos procesos Judiciales, en los cuales Ambuq liquidada funge bien sea como demandante o como demandado; esto es, procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de Reparación Directa, de ejecución; el tema de los títulos Judiciales, así como los procesos de Responsabilidad Fiscal que se llevan por parte del Mandato, las Acciones de Tutela, etc., para finalmente tocar los



temas de Cartera y Contabilidad, en relación con lo desarrollado por dichas áreas, en concurso con las demás de la Unidad de Gestión del Mandato.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

De conformidad a las actividades pendientes a realizar por el mandato, en las cuales se deben reportar los avances logrados y las gestiones realizadas, de la manera más comedida y atenta, me permito informar lo siguiente:

1.1. “ATENDER TODAS LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS QUE SEAN PRESENTADAS EN RELACION CON LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD Y LAS QUE PRESENTEN AL MANDATO.”

Por concepto de peticiones se han recibido y tramitado para los meses de Marzo y Abril de 2025, un número total, discriminados así: En Marzo: 22 ; Abril: 9.

MOTIVO PRINCIPAL DE PETICIONES Y QUEJAS:

Cobros de deudas laborales

Cobros de acreedores

Solicitud de aclaraciones de acreencias durante liquidación

Y demás peticiones de información a manera general.

Es importante manifestar que, de acuerdo a esta actividad, la administración del mandato se encuentra cumpliéndola al 100%, toda vez que son contestadas dentro de los términos legales establecidos para tal efecto.

2.3. ACTIVOS

“INVENTARIO DE BIENES MUEBLES: CONTINUAR CON LA CUSTODIA DE



**LOS BIENES MUEBLES UBICADOS EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL
PARQUE INDUSTRIAL ZILOG EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA”**



Para los meses de enero y febrero de 2024 la administración del mandato continua con la custodia de los bienes muebles, bienes estos que reposan en 4 bodegas, ubicadas en el complejo Zilog, con artículos inventariados dejados por la Liquidación, de los cuales se han vendido ya algunos muebles. Los artículos, se detallan en el siguiente cuadro:

BODEGAS CENTRO INDUSTRIAL ZILOG – ACTIVOS	
BODEG	ARTICULOS
M6 L4	Televisores, portátiles, monitores, CPU, neveras, hornos microondas, cafeteras, cables, bases de monitor, swichers, ratones, teclados, cámaras, video beams teléfonos, scanner, impresoras, ups, reguladores, plantas telefónicas, racks, puertas de vidrio y aluminio, estantería metálica,
M6 L21	Condensadores aire acondicionado, Split, mini Split, divisiones en madera, superficies en madera, archivadores en madera, cajonera en madera escritorios en madera, estantería en madera, planta eléctrica.
M6 L22	Escritorios base metal, estantería plástica, extinguidores, superficies de madera, divisiones de madera, camillas, patas metálicas, bases metálicas, botiquín primeros auxilios, ventiladores, digi turnos, estantería metálica desarmada, cajoneras metálicas, archivadores metálicos, folder amas,
M2 L8	Sillas espera plásticas, tándems (2, 3,4, puestos), sillas ergonómicas (en paño y cuerina), sillas secretariales, sillas gerencia con y sin apoya brazos (en malla, cuerina, paño), silla rimax sin y con apoya brazos), basureros en madera, dos escritorios en vidrio, etc.

2.4. ACCIONES DESPLEGADAS POR EL MANDATO PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES DEJADOS EN CUSTODIA.

Siendo una obligación procurar la venta de los bienes muebles de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó EPS ESS S Liquidada, se ha venido llevando a cabo la venta de distintos enseres que se encuentran en las bodegas zilog, a varios oferentes a través del proceso del Martillo del Banco Popular. De igual forma se ha venido pretendiendo la venta directa de dichos muebles.



2. CONTRATOS VIGENTES

“SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PROCESO DE MANDATO. CONTRATAR LAS PERSONAS NATURALES JURÍDICAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MANDANTE”

En atención a la actividad anteriormente mencionada, la administración del mandato durante los meses reportados en el presente informe prescindió de algún personal a cargo de la Unidad de Gestión, en atención a que se han culminado algunas órdenes de gestiones administrativas, al tiempo que han surgido otras actividades primordiales, tales como el apoyo de personal para coordinar de mejor manera el proceso de venta de los activos. , situación que nos ha puesto de cara a procurar personas de apoyo en campo, a fin de verificar listado de inventario, la entrega real y efectiva de los bienes que han sido objeto de venta.



2.1. De Personal: en la actualidad el personal que integra el grupo de gestión, el cual es indispensable para seguir desarrollando las actividades asignadas en virtud de contrato de mandato como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Objeto	Área	No. Contrato octubre	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato
MARA JOHANA TORRES PEREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DEL PROCESO DE TESORERÍA DENTRO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	TESORERIA	MAND-AMBUQ N°001-2024	02/09/2024	30/08/2025
MARCO ANTONIO AMELL RODRIGUEZ	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR	JURIDICA	MAND-AMBUQ N°008-2024	02/09/2024	30/08/2025



	LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.				
CRISTIAN GUERRA ROMERO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	TECNOLOGI A	MAND- AMBUQ Nº010- 2024	02/09/2024	30/08/20 25



MIGUEL JOSE NAVARRO MONTE RROZA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER DEL PROCESO DE LOS PROCESOS DE CARTERA Y CONTABILIDAD, DENTRO DEL CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	CARTERA Y CONTABILIDAD	MANDAMBUQ N°005-2024	02/09/2024	30/08/2025
NATALIA ANDREA HERNANDEZ TORRES	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	SECRETARIA	MANDAMBUQ N°003-2024	02/09/2024	30/08/2025
ANDRES RUAN	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL APOYO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGALES, EN EL DESARROLLO DEL	JURIDICA	MANDAMBUQ N°009-	02/09/2024	30/08/2025



CAJIA O	CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.		2024		
NELSON PLATA CALDERÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE ENTREGA DE LOS ENSERES VENDIDOS, A TRAVÉS DEL MARTILLO, POR EL MANDATO CON REPRESENTACIÓN, A CARGO DE LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA.	ADMINISTRATIVA	MAND-AMBUQ N°032-2024	02/09/2024	8/08/2025
MARYS LOREY S CONTRERAS BARRIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO.	ADMINISTRATIVA	MAND-AMBUQ No. 035-2024	27/01/2025	30/03/2025



DIANA DIRLEY HERNÁNDEZ RIVAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO- ARCHIVÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE MANDATO	ADMINISTRATIVA	MAND- AMBUQ No. 011- 2025	17/03/2025	08/08/20 25
ALEXANDER ACOSTA CORONA DO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO DE ASUNTOS LEGALES, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ENCOMENDADAS AL MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS LIQUIDADA	JURIDICA	MAND- AMBUQ Nº011- 2024	02/09/20 24	30/08/2 025



TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS:

No.	Contratos Vigentes	Numero
1	Contrato de Prestación de Servicios con personas naturales	10
TOTAL		10

3.2 Contratos de arrendamiento

Los contratos suscritos por el mandato por concepto de arrendamiento son los siguientes, con corte a febrero de 2025



Entidad y/o Persona Natural	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha Terminación Contrato	Prorrogas
PARQUE INDUSTRIAL ZILOG	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M2-L9 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	19/07/2021	18/07/2022 (prórroga automática)	DEL 19/07/2022 HASTA EL 30/11/2024
MARTHA PATRICIA MONTERO GOMEZ	C.C. No. 32.878.556	El arrendador concede al Arrendatario la Oficina 4C1, ubicada en la Calle 39 No. 43-123 Centro Histórico, Barranquilla, lugar donde funciona la Unidad de Gestión del Mandato.	01/09/2024	08/08/2025	N/A
PAQUE INDUSTRIAL ZILOG	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L21 y L22 Y M6- L4 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2021 HASTA EL 30/11/2024

El Contrato de arrendamiento suscrito con la empresa HVR S.A.S., finiquitó el día 16



31 de agosto de 2024, por expiración del plazo contractual, suscribiéndose nuevo contrato de arrendamiento, para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Gestión del Mandato, con la señora MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ, de la oficina C1, del Piso 4 Edificio “Las Flores”, ubicada en la Calle 39 No. 43-123 de la ciudad de Barranquilla, por el término de 6 meses, el cual fue prorrogado hasta el 8 de agosto de 2025.

3.3 Contrato de Gestión Documental suscrito en liquidación y que continúa en



el mandato por plazo contractual. El mandato con representación recibió de la liquidación contrato suscrito en liquidación con la empresa SOLUGEST, el cual tiene plazo de ejecución hasta la fecha 31 de octubre de 2026, según se detalla:

No	Contratista	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha Terminación	Valor del Contrato
1	Soluciones logísticas especial d el caribe S.A.S.	900.372.826-7	Prestación de servicios especializados de administración del programa de gestión documental para EPSS AMBUQ ESS en liquidación; de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el contratante.	1/11/2021	31/10/2026	2.890.000.000

3. Publicaciones Pagina Web

En aplicación a los principios de publicidad, transparencia y de las obligaciones contractuales emanadas del contrato de mandato con representación, se realizarán las publicaciones del informe de gestión correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2024, en la página web que para tal fin diseñó el Mandato y a la que puede acceder el público en general, como se detalla en el presente cuadro:

No	publicación página web
	www.mandatoambuq.com
1	INFORME DE GESTIÓN No. 8 MANDATO AMBUQ

Así mismo, al finalizar los meses reportados se mantuvieron los siguientes servicios, en procura del buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades del mandato:



SERVICIOS	Porcentaje de Cumplimiento
Correo electrónico	100%
Hosting y Actualización de Pagina Web	100%
Soporte y conectividad a Programa contable World	100%
Mantenimiento y Soporte OASIS	100%
Conectividad.	100%
Soporte y Mantenimiento	100%



Activos	100%
Contratación	100%
Página Web	100%

Es de anotar que se están haciendo requerimientos continuos, a efectos de procurar el cumplimiento del Contrato de Gestión Documental suscrito con SOLUGEST CAR, toda vez que no ha sido posible hasta estos momentos, obtener el Formato Único de inventario Documental (FUID), al tiempo que terminar de inventariar el archivo, de conformidad con las órdenes dejadas en el Contrato de Mandato con Representación, por parte de la Agente Liquidadora.

En ese sentido, se formuló Petición al Representación Legal de SOLUGEST, el día 14 de febrero de 2025, habiéndose obtenido respuesta evasiva el día 7 de marzo de 2025, lo que suscitó requerimiento de parte nuestra, el día 22 de abril de 2025, a efectos de eventualmente pensar en la declaratoria de incumplimiento del Contrato.

4. COMPONENTE JURIDICO

ATENDER LA DEFENSA DE LOS PROCESOS, JUDICIALES, ARBITRALES, COACTIVOS, ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS O DE OTRO TIPO QUE SE HAYAN INICIADO O SE INICIEN EN CONTRA DE LA ENTIDAD

OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE MANDATO, PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.

EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO - AMBUQ EPS-S ESS EN LIQUIDACIÓN EN LAS ACCIONES DE TUTELA Y OTRAS ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE CURSEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATARIO Y LAS QUE SE INICIEN CON POSTERIORIDAD.

CONTRATAR, DESIGNAR O SUSTITUIR LOS APODERADOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, EN CUALQUIER PETICIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS



PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU CULMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS.

4.1. La administración del mandato cuenta con 3 abogados de apoyo, los cuales adelantan las gestiones jurídicas pertinentes, notificadas al mandatario. Para los meses de marzo y abril de 2025, la Unidad de Gestión Jurídica del mandato ha realizado seguimiento e intervención al inventario de procesos judiciales, teniendo a cargo 17 proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y 77 de Reparación Directa, donde figura la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS D E Q U I B D Ó - AMBUQ EPS-S-ESS, hoy LIQUIDADA como demandada; Se han contestado, presentados alegatos de conclusión y asistido a audiencias de los diferentes procesos que siguen contra AMBUQ LIQUIDADA, como los de acción de reparación directa, acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, teniendo a cargo un total 94 procesos. Se asistió por parte del Abogado MARCO AMEL RODRIGUEZ a 5 audiencias de solicitudes y decreto práctica de pruebas en Procesos de Reparación Directa, así como dos (2) alegatos de conclusión en esta clase de procesos y dos (2) alegatos de conclusión en Procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

4.2. Se registran cincuenta y siete (57) procesos laborales, donde se reclaman prestaciones sociales, salarios y otros conceptos, de los cuales se ha elaborado poder, asumido defensa, asistido a las audiencias programadas por los despachos de conocimiento, en los términos establecidos, habiéndose realizado 3 audiencias durante los meses de marzo y abril de 2025.

4.3. DETALLE DE ACTUACIONES DESPLEGADAS EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, DONDE FIGURA LA EPS AMBUQ COMO DEMANDANTE.

Para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios Contrato MAND-AMBUQ N°032- 2024, en lo correspondiente Bimestre noviembre –diciembre de 2024, se realizaron diversas actividades tanto en los despachos judiciales, como ante el Banco Agrario de Colombia y Entes Territoriales, las cuales han permitido obtener resultados positivos, y otros en trámite, con grandes posibilidades de recibir recursos, entre las gestiones realizadas a la fecha destacamos la siguiente:

a) GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL EN PROCESOS DE EJECUCIÓN DONDE FIGURA LA EPS AMBUQ COMO DEMANDANTE.

Referente a esta actividad, tenemos que, se efectúa seguimiento a los procesos judiciales de forma diaria, esto con la finalidad de ejercer control y seguimiento tanto a los pronunciamientos del Despacho, de las partes y de las entidades que deben dar cumplimiento a las medidas cautelares de Embargo, en este orden tenemos que, durante el Mes de septiembre y octubre de 2024, se efectuaron gestiones en un total de 15 de los 18 procesos judiciales, como a continuación se detalla:



4.2.1 Proceso Ejecutivo tramitado contra el MUNICIPIO DE COROZAL e identificado con el radicado 700013333003201800337, ante el Juzgado Tercero Administrativo de Sincelejo, siendo el demandado condenado en la suma de \$300.033.863, actualmente se tramita aprobación del crédito por valor de \$1.154.336.744, la cual fue presentada el pasado 18 de febrero de 2020 y el despacho no se ha pronunciado pese a diversos requerimientos del suscripto, por esta razón fue presentado VIGILANCIA ADMINISTRATIVA ante el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. El día 14 de noviembre de 2023.

Como últimas actuaciones relevantes dentro del asunto se destaca el Auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), donde el despacho decreta la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

PRIMERO: Declárese la terminación del proceso, por pago de la obligación.
SEGUNDO: levántense las medidas cautelares. Para tal efecto, deberán librarse las comunicaciones a las entidades bancarias, financieras y de salud.

Por lo anterior con fecha 26 de septiembre y dentro del término legal establecido fue presentado el correspondiente Memorial de Apelación.

4.2.2. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ e identificado bajo el radicado 27361310300120070017000, ante el juzgado primero civil del circuito de Istmina, siendo el demandado condenado en la suma de \$449.815.265, sin embargo, en la sentencia se siguió \$167.513.182,00, sobre este valor se presentaron diversas actualizaciones de crédito y pago de títulos, con fecha 17 de octubre de 2023, en la suma de \$143.788.008,84. Las medidas de embargos se encuentran en el primer turno de aplicación, respecto al impuesto predial indígena y de comunidades negras, así mismo sobre los recursos de la salud, sin embargo, existen embargo por prelación de créditos laborales, que no permiten efectuar cobro de títulos hasta tanto no se paguen las prelaciones, a excepción de los dineros de la salud.

Que mediante auto de fecha de despacho dispuso:

PRIMERO: NEGAR la actualización del crédito, por las razones indicadas en precedencia.

SEGUNDO: NEGAR la entrega de los dineros a la parte ejecutante, representados en títulos judiciales números 433200000064593 del 28 de junio de 2023, por valor de \$5.351.487,07 y 433200000065015 del 1 de septiembre de 2023, por valor de \$10.764.256,00, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

TERCERO: REQUERIR a la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ, para que de manera INMEDIATA se sirva poner a DISPOSICIÓN, de este Juzgado, los dineros actualmente retenidos y congelados, según respuesta E-EMB- 201709080014174-11 de fecha 25 de octubre de 2023 y Oficio GCOE-EMB-201709080014174-12 de fecha 08 de marzo de 2024.

Que con ocasión a la negación de la Reliquidación de crédito fue presentado con fecha 04 de junio de 2024 el correspondiente recurso de apelación y en subsidio el de Apelación de auto el cual se encuentra en trámite, en el mismo sentido fue



solicitado escrito de reiteración del cumplimiento de las medidas cautelares



dirigida al BANCO DE BOGOTA, al corte 31 de agosto de 2024 el despacho no se ha pronunciado.

Como actuaciones relevantes dentro del asunto tenemos que con fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), fue ordenado lo siguiente:

“SEGUNDO: En cumplimiento al artículo 461 del Código General del Proceso, se da por TERMINADO EL PROCESO de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. TERCERO: En consecuencia, LEVÁNTENSE las medidas cautelares que existan sobre los bienes del ente territorial demandado, si a ello hay lugar.”

Lo anterior por cuanto el MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO dio trámite al PAGO DEL SALDO u obligación pendiente en favor de la EPS AMBUQ LIQUIDADA.

4.2.3. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ e identificado bajo el radicado 27361310300120140005600, el Municipio fue condenado al pago de \$246.172.775 despacho mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023.

Por medio del Auto Interlocutorio Número 179 de fecha 14 de mayo de 2024 el despacho dispuso de forma taxativa lo siguiente.

PRIMERO: REITERAR AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la orden impartida en el auto interlocutorio Laboral N.º 486 del 13 de octubre de 2023, en los numerales primero y segundo, comunicado a través de oficio 0201 del 20 de marzo de 2024.

Por lo anterior y ante la negativa del BANCO AGRARIO en contestar la solicitud elevada se presentará incidente de Desacato por incumplimiento a Orden Judicial, sin embargo, hay que tener en cuenta que la parte demandada ha solicitado control de legalidad respecto a los títulos valores objeto de mandamiento de pago, se vigila dicha solicitud.

Al corte 31 de Octubre de 2024 el despacho no se ha pronunciado en relación con las diferentes solicitudes elevadas, por los Desacatos en que ha incurrido el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

4.2.4. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ e identificado bajo el radicado 27361310300120080003100, el Municipio fue condenado al pago en la suma de \$527.847.854,00

actualmente queda un saldo por pagar en la suma de \$27.847.854,00, el abono fue cobrado por la EPS Ambuq antes de entrar a liquidación, el despacho mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, ordenó oficiar a las entidades financieras sobre la corrección del Nit del Demandado, por cuanto por error involuntario se colocó a ambas partes el mismo número de nit, Procesos Judicial, mantiene su estado por cuanto durante los meses de septiembre y Octubre de 2024, no presentó actuaciones relevantes.

4.2.5. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de BOJAYA e identificado bajo el radicado 27001310300120080008700, tramitado ante



despacho Juzgado



Primero civil del circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de \$288.825.347,27, actualmente tiene un crédito aprobado en la suma de MIL MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETECIENTOS VEINTICUATRO CENTAVO CON VEINTE MCTE (\$1.374.392.724.20).

Sobre el particular tenemos que con fecha dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024), y previo a diferente solicitudes el despacho de conocimiento dispuso ordenar mediante AUTO INTERLOCUTORIO N° 994 lo siguiente: **TERCERO: REQUERIR** al BANCO AGRARIO, para que certifique de qué cuenta y en qué porcentaje afectó los recursos puestos a disposición de este Juzgado, por cuenta de la medida cautelar decretada en el asunto sub judice, conforme lo expuesto. Por secretaría OFÍCIESE.

Ahora bien y como el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no se pronunció del mencionado, auto fue presentado con fecha 24 de octubre de 2024, escrito de reiteración de la solicitud.

El pasado dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024), por medio del Auto Interlocutorio No 994, este despacho dispuso ordenar al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, a lo siguiente: *“TERCERO: REQUERIR al BANCO AGRARIO, para que certifique de qué cuenta y en qué porcentaje afectó los recursos puestos a disposición de este Juzgado, por cuenta de la medida cautelar decretada en el asunto sub judice, conforme lo expuesto. Por secretaría OFÍCIESE.”*

La anterior decisión fue comunicada a la entidad financiera por medio del oficio N° 535 de fecha 03 de octubre de 2024, sin embargo, dicha entidad financiera se abstuvo de pronunciarse delo solicitado.

• Nuevamente y en atención a reiteración elevada por parte del Suscrito tenemos que este despacho con fecha 06 de noviembre de 2024, de forma reiterativa ordena al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, por medio del AUTO INTERLOCUTORIO N° 1322 a lo siguiente:

“PRIMERO: REQUERIR al **BANCO AGRARIO** para que cumpla lo ordenado en el auto que antecede, esto es certificar de qué cuenta y en qué porcentaje afectó los recursos puestos a disposición de este Juzgado, por cuenta de la medida cautelar decretada en el asunto sub judice, so pena de iniciar trámite por desacato en su contra. Por secretaría OFÍCIESE, adjuntando copia de este auto y del auto interlocutorio N° 994 del 2 de septiembre de 2024.

La anterior decisión fue comunicada al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por medio del oficio 642 de fecha 22 de noviembre de 2024, siendo remitida al correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co con fecha 25 de noviembre de 2024, sin embargo, al corte 04 de diciembre de 2024, la entidad financiera mantiene su posición de negarse en contestar el requerimiento del



despacho, olvidando su rol de mero ejecutor de las decisiones judiciales.

• Finalmente, y luego de diversas solicitudes, incidentes de Desembargos presentados por la parte demandada, el despacho de nocimiento por medio del auto 053 de fecha 27 de enero de 2025, dispuso ordenar la entrega de los títulos judiciales en favor de la parte demandante tal como a continuación se detallan:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos conforme a los depósitos constituidos hasta el monto de las liquidaciones en firme, a la parte ejecutante ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN - AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN.

Lo anterior permitió el pago un valor total por concepto de títulos judiciales a la cuenta del mandato de **\$196.519.056**, pago realizado según soporte o consignación de fecha 28 de febrero de 2025, el cual ya se encuentra reflejado en la cuenta número **0266 0032 1843** de la EPS AMBUQ LIQUIDADA.

4.2.6. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de CHIMICHAGUA e identificado bajo el radicado 20001333100620120012600, tramitado ante el Juzgado Séptimo administrativo de Valledupar, el municipio fue condenado al pago de \$173.490.058 actualmente se encuentra en trámite aprobación de actualización de crédito por la suma de \$1.130.894.173,14, siendo esta presentada con fecha 17 de agosto de 2023.

Con fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el despacho dispuso el decreto de medidas cautelares en contra del Demandado Municipio de Chimichagua respecto a los recursos que este recibe por concepto de Salud, sin embargo, en el Mismo Auto dispuso el levantamiento de medidas cautelares de embargo en donde se afectaron recursos del BANCO BOGOTÁ y BANCO BBVA. En lo que respecta al Numeral que ordenó el levantamiento de la medida de embargo mediante Auto del (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el despacho dispuso dar trámite de Alzada ante el Superior Funcional.

4.2.7. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de SAN JOSE DE TADO e identificado bajo el radicado 27001333300420170016800, el municipio fue condenado al pago de \$802.389.607,00, se presentó liquidación de crédito en la suma de \$6.283.723.589,77, sobre el particular tenemos que el despacho aprobó crédito por concepto de capital más intereses moratorios en la suma de

\$4.936.517.413,28 y agencias en derecho en \$148.095.522,39.

Con fecha 7 de mayo de 2024 y con ocasión a Incidente de desembargo de forma taxativa ordeno lo siguiente:



LEVANTESE la medida cautelar de embargo decretada en este asunto respecto de la cuenta corriente No. 333750001260 del Banco Agrario y que pertenece al ente ejecutado, conforme las razones expuestas en la parte motivan de este proveído.



SEGUNDO: Por secretaria, comuníquesele esta decisión a la citada entidad bancaria. solo se visualizará cuando todas las firmas estén realizadas.

Por lo anterior y con la finalidad de continuar con los trámites de embargo en contra del correspondiente municipio fue remitido ante el despacho el memorial denominado DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EL PASADO 31 DE OCTUBRE DE 2023 ASI MISMO SOLICITAR A BANCO AGRARIO COLOQUE A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO DINEROS RETENIDOS Y POR ULTIMO ORDENE LA ENTREGA DE TITULSO JUDICIALES A LA PARTE DEMANDANTE A LA CUENTA DEL MANDATO, con fecha 24 de mayo de 2024, el cual a la fecha se encuentra sin resolver por parte del despacho.

El pasado 24/07/2024 15:45:32, se solicitó: Impulso Procesal – Tramite diferentes Solicitudes, entre estas al Decreto de Medidas Cautelares de Embargo solicitadas el pasado 31 de octubre de 2023, al corte 31 de agosto de 2024 el despacho no se ha pronunciado.

En lo que respecta al proceso anterior tenemos que durante el mes de septiembre y octubre de 2024, fueron presentado dos memoriales solicitando IMPULSO PROCESAL con el fin de que se atiendan las solicitudes presentadas al despacho.

4.2.8. Proceso Ejecutivo tramitado contra el MUNICIPIO DE POLONUEVO e identificado con el radicado: 08001333100720120001600, tramita ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de \$151.154.442,68, actualmente se persigue en la suma de \$73.417.376,71, desde el año 2016 no se actualiza, Sobre el particular tenemos con fecha 30 de octubre de 2024, el despacho ordena dar traslado sobre solicitud de levantamiento de medidas cautelares, sin embargo, dicho solicitud de levantamiento de embargo no está visible en SAMAI.

Por otro lado, tenemos que el despacho ordeno requerir a la superintendencia Nacional de Salud con el fin de solicitar información de la situación jurídica de la EPS AMBUQ LIQUIDADA.

4.2.9. Proceso Ejecutivo tramitado contra el MUNICIPIO DE MANATI e identificado con el radicado: 08001333100720120007700, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla existen un crédito aprobado en la suma (\$1.271.055.178.67), desde el año 2016 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

Sobre el particular tenemos con fecha 30 de octubre el despacho niego acceder en aclarar Auto por medio del cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo, se solicitará al despacho trámite en debida forma escrito de reposición y en subsidio el de apelación, así mismo se pronuncie sobre la respuesta recibida por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

4.2.10. Proceso Ejecutivo tramitado contra el MUNICIPIO DE PONEDERA e identificado con el radicado: 08001333100520120008400, ante el Juzgado quince



administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de (\$13.321.147.85), teniendo como crédito aprobado en la suma de (\$21.296.064), desde el año 2015 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

Sobre el particular tenemos con fecha 30 de octubre de 2024, el despacho ordenó requerir a la superintendencia Nacional de Salud con el fin de solicitar información de la situación jurídica de la EPS AMBUQ LIQUIDADA.

4.2.11. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de MEDIO ATRATO e identificado bajo el radicado 27001310300120040010700, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de 40.220.745,00, con fecha 06 de febrero de 2023, aprobó crédito en la suma de \$309.571.363,38), proceso TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

4.2.12. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de LLORO e identificado bajo el radicado 27001310300120040010500, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de \$61.713.842,00, mediante auto de fecha 08 de febrero de 2023, fue aprobado crédito en la suma de DOSCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCIENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$259.084.309,00). Sobre el particular

tenemos que con fecha 24 de julio de 2024 fue presentado ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO, sin embargo, al corte 31 de agosto de 2024, solicitud que fue reiterada el pasado 26 de septiembre de 2024, proceso al Despacho.

4.2.12. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del MUNICIPIO DE BAJO AUDÓ e identificado bajo el radicado 27361310300120080044200, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Istmina, el municipio fue condenado al pago de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$193.612.555), con fecha 02 de agosto de 2023 el despacho dispuso aprobar el crédito en la suma de \$1.233'558.637,00, correspondiente a capital más intereses en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y julio de 2023.

Por medio del oficio 180 del 07 de marzo de 2024, se dispuso oficiar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el Auto Interlocutorio No.350 del 2 de agosto de 2023 y el de seguir adelante la ejecución, proferidos dentro del proceso de la referencia, para que se sirva darle cumplimiento a los mismos, y en el cual se ordenó el embargo de recursos de la salud e impuesto del demandado.

La anterior gestión fue reiterada por el suscrito el pasado 22 de abril de 2024, por cuanto el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA no ha dado respuesta a las medidas de embargo decretadas.

Que ante la negativa por parte del Banco Agrario de Colombia para darle respuesta y/o cumplimiento a las medidas cautelares de embargo, el despacho



por medio de auto de fecha 15 de mayo de 2024 ordenó:

PRIEMRO: REITERAR MEDIDA DE EMBARGO decretada a través de auto interlocutorio 350 del 2 de agosto de 2023, al BANCO AGRARIO, por las razones expuestas.

De forma paralela fue presentado el pasado 26 el correspondiente **INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO** por cuanto a la fecha el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se rehúsa manifestarse sobre las diferentes Medidas cautelares de embargo.

Que, ante el silencio injustificado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, respecto la aplicación de las medidas cautelares, fue presentado escrito incidente de desacato, el cual fue aperturado con fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por consiguiente fue presentado escrito de solicitud de Sanción contra el Gerente General del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

4.2.13. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de RIO QUITO e identificado bajo el radicado 27001310300120040011001, el Municipio fue condenado al pago de \$89.717.815,00, mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, fue aprobado crédito en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$665.303.742.88) MCTE**, que en atención acuerdo celebrado entre las partes el despacho ordeno por medio del Auto 845 del 6 de agosto de 2024:

“**PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente asunto una vez ejecutoriado y por ende la cancelación de las diligencias de radicación. **TERCERO: POR SECRETARÍA**, ejecutoriado el presente auto, emítase certificación pedida por el abogado **ALEXANDER ACOSTA CORONADO** de las actuaciones efectuadas dentro de proceso de la referencia.”

4.2.14. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de LLORO e identificado bajo el radicado 27001233100020060009001, ante el Tribunal Administrativo del Choco, se desconocía la existencia de este proceso, respecto de las actuaciones tenemos que fueron solicitadas diversas medidas cautelares de embargo, así mismo se solicitó al despacho remitiera al BANCO DE BOGOTA, auto de sígase adelante con la ejecución del proceso.

Las anteriores solicitudes fueron reiteradas por el suscrito, el pasado 02 de septiembre de 2024, el expediente paso al despacho para trámite.

4.2.15. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de GAMARRA - CESAR e identificado bajo el radicado 20001333100220120002000, ante el Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar, no se tiene copia del proceso razón se efectúa revisión y seguimiento a recurso de apelación que se interpuso contra auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, en trámite de alzada el Tribunal al corte 31 de agosto de 2024 no se ha pronunciado.



El pasado cinco (5) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR dispuso ordenar dentro del trámite de apelación lo siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR el auto de fecha 23 de noviembre de 2021, proferido por el JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

Sobre dicha decisión fue presentado escrito de aclaración, sin embargo el Tribunal se abstuvo de dar trámite a dicho solicitud, se presentará nuevamente ante el Juzgado de Conocimiento.

4.2.16. Proceso Ejecutivo Singular, adelantado por parte de SERVIORTOPEDICA, tramitado ante el Juzgado Cuarto (5) Civil del Circuito de Valledupar Radicado 20001310300520110030900, se gestiona el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de \$95.766.705, referente a este asunto, si bien antes de finalizar el proceso de liquidación de la EPS AMBUQ, se efectuaron diversas actuaciones en pro de obtener el pago del depósito judicial, durante el Mandato de la liquidación estas actividades se continuaron realizando, tal como a continuación se detalla:

Es preciso tener en cuenta que si bien el depósito judicial que aquí se cobra se encuentra a órdenes del despacho 4 Civil del Circuito de Valledupar, el proceso que lo constituye se encuentra ante el juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, ante el cual se vienen presentando solicitudes.

Tenemos que mediante Auto de fecha 20 de marzo de 2023, el Despacho Judicial Quinto Civil del Circuito de Valledupar, efectuó por Cuarta Vez solicitud al Archivo Judicial, para que remita de una vez por toda el Expediente Completo y de esta forma se pronuncie el despacho de las múltiples solicitudes que se han elevado para el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de \$95.766.705.

Que con el Objetivo imprimirle celeridad, para que el despacho acceda a las múltiples solicitudes tenemos, que con fecha 24 de mayo de 2023, fueron remitidos al despacho el memorial denominado 20001310300520110030900. - **APERTURA INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR POR INCUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES.**

Que mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2023, el despacho ordena ABRIR INCIDENTE DE SANCION EN CONTRA DEL JEFE DE ARCHIVO GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL DR. ALCIDES ENRIQUE OROZCO, sobre el particular se presentaron diversos memoriales solicitando agilidad en el trámite de Sanción, lo cual género que con fecha 26 de septiembre de 2023, el REQUERIDO COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL APORTARA CONTESTACION AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PROCEDE SU DECISION DE FONDO, proceso pasa al despacho.

Con fecha 26 de octubre, 15 de noviembre de 2023 y con fecha 12 de enero de



2024, fue presentado el memorial IMPULSO FRENTE A LAS DIFERENTES SOLICITUDES PRESENTADAS, sin embargo, el despacho mantiene su silencio, en consecuencia, de ello se presentará VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.

Que mediante Auto de fecha 16 de febrero de 2024, el despacho se pronunció en el sentido de ordenar oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar informe los motivos puntuales, por lo cual el Depósito judicial en cuestión, fue cancelado por conversión a dicha unidad judicial, así mismo ordenó remitir copia del expediente al apoderado del Mandato.

El pasado 08 de marzo de 2024, fue presentado memorial solicitando cumplimiento del Auto interlocutorio de fecha 16 de febrero de 2024, a lo anterior tenemos que el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oficio a su similar Juzgado Cuarto Civil del Circuito para que se pronunciara sobre las gestiones adelantadas por este dentro del proceso de la referencia.

Con fecha 17 de junio de 2024, proceso pasa al despacho por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en Auto por cuanto si bien se ofició al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, éste no se ha pronunciado, al corte 31 de agosto de 2024 el despacho ha guardado silencio.

El pasado 24 de septiembre de 2024, fue presentado impulso procesal, lo cual permitió que el Juzgado Cuarto Civil de Circuito de Valledupar se pronunciara sobre lo requerido por el despacho de conocimiento, informa el JUZGADO CUARTO que trámite pago por conversión del depósito Judicial 424030000401670 por valor de \$95.766.705, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar.

En relación con el Proceso Ejecutivo tramitado contra el MUNICIPIO DE MANATI e identificado con el radicado: 08001333100720120007700, que cursa ante el Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla y en el cual existe un crédito aprobado en la suma (\$1.271.055.178.67), mediante proveído de fecha 3 de abril de 2025, con ocasión del Recurso de Apelación, interpuesto contra la providencia de fecha 27 de junio de 2024, se logró que el H. Tribunal Administrativo del Atlántico revocara la misma, en el sentido de dejar sin efectos el auto que Decretado el Desembargo de dichos recursos.

Dentro del Proceso 201400056 y 20080044200 del Juzgado 1º Civil del Circuito de Itsmina, mediante auto de fecha 23 de abril de 2025, se ordenó **sancionar al Banco Agrario de Colombia, por incumplimiento de órdenes Judiciales, que afectaban los intereses de Ambuq Liquidada.**

6. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. –

Se mantienen para meses de marzo y abril de 2025 (14) procesos de responsabilidad fiscal por la presunta apropiación de recursos del sistema general de seguridad social en salud, dejados por la liquidación.



7. ACCIONES DE TUTELA: INFORMACION CONSOLIDADA A 30 DE ABRIL DE 2025

La siguiente es la información consolidada refiere al número de acciones de tutela notificadas en contra de AMBUQ EPS LIQUIDADA, para lo cual se han notificado las siguientes acciones constitucionales, durante los meses de MARZO Y ABRIL DE 2025, se registraron dos (2) Fallos de Acciones de Tutela instauradas en contra del AMBUQ EPS LIQUIDADA, en los cuales se habían invocado Derechos Fundamentales a la Seguridad Social, a la Pensión y el Habeas Data, fallos estos que fueron proferidos a favor de la Liquidada.

Año 2025	TUTELAS	DESACATOS	SANCION	TOTAL
----------	---------	-----------	---------	-------



MARZO	2	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0
Total	2	0	0	0

Año 2025	Incidentes
Subtotal	0
Total	0

8.

9. INFORME DE ACTIVIDADES DE CARTERA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2025

El contrato de mandato entra en vigencia en agosto de 2023, y por el rubro de cartera se recibió por parte de la liquidadora un saldo de \$200.473.246.07, cifra que constituye la línea base para el seguimiento bimestral a la gestión realizada sobre cada uno de los elementos que conforman la cartera.

En total la cartera recibida está conformada por un total de 22 conceptos y está representada por los valores registrados en los estados financieros a nivel de terceros, sin detalle de los documentos individuales que la conforman, lo que dificulta la gestión de cobro jurídico por la ausencia del título. El monto recibido tampoco cumple la condición descrita en el Artículo 9.1.3.3.2 del Decreto 2555 de 2010, dado que la valoración recibida solo correspondía al inventario de bienes muebles e inmuebles del rubro de la Propiedad, Planta y Equipos, y la cartera no se encontraba evaluada ni depurada.

“ARTÍCULO 9.1.3.3.2 Valoración del inventario. Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que haya vencido el término para la elaboración del inventario, el liquidador, con base en avalúos técnicos, mediante resolución aceptará la valoración de los activos del inventario. Este plazo podrá ser prorrogado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Fogafín.

(*Inciso modificado por el Decreto 1535 de 2016, art. 2*)

Para efectos de la valoración de los bienes incorporados en el inventario, incluida la cartera, el liquidador acudirá a personas o firmas evaluadoras, respecto de las cuales se solicitará el concepto previo del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN.



En todo caso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 24 de la Ley 510 de 1999, la enajenación de los activos se hará a través de mecanismos de mercado y en condiciones que permitan obtener el valor en el mismo de dichos activos".

La composición detallada del saldo de cartera recibida por cada uno de los 22 conceptos que la integran es el siguiente:

Concepto	Valor	Proporción
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RS-RAZONABLE	84.360.905.354,00	42,08%
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO	25.603.265.094,00	12,77%
ET- RECOBROS NO POS - RADICADO - CTC	19.588.463.424,00	9,77%
ADRES	17.402.538.474,22	8,68%
UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL	14.077.615.094,33	7,02%
PROCESOS JUDICIALES	13.445.257.822,64	6,71%
ANTICIPOS EVENTO TESORERIA EN LIQUIDACION RS	5.675.001.770,00	2,83%
OTROS ANTICIPOS A LA RED PRESTADORA RS	5.232.519.231,58	2,61%
D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS	3.071.388.801,99	1,53%
ATENCIÓN A PACIENTES RS	2.297.221.352,00	1,15%
SALDO A FAVOR EN LIQUIDACION DE CONTRATOS CAPITA RS-RAZONABLE	1.908.825.788,00	0,95%
APORTE PARAFISCAL 3% AL ICBF POR COBRAR EN LIQUIDACION	1.514.372.900,00	0,76%
GLOSAS POR CONCILIAR RS	1.469.949.429,98	0,73%
ANTICIPO A LA CAPITA RS	1.163.258.718,52	0,58%
GLOSAS POR COBRAR DEFINITIVAS RS-RAZONABLE	866.842.077,02	0,43%
EMBARGOS JUDICIALES	617.406.752,02	0,31%
GIRO DIRECTO EVENTO EN LIQUIDACION RC-RAZONABLE	584.457.639,00	0,29%
ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES - RADICADO - EN LIQUIDACION	437.326.545,00	0,22%
RECOBRO A LA CAPITA (I NIVEL) RS	330.353.962,00	0,16%
TITULOS POR RECAUDAR EPS-LIQUIDACION	290.514.700,45	0,14%
INCAPACIDAD RS	195.792.324,00	0,10%
UNIDAD DE PAGO INCAPACIDADES DE ENFERMEDAD GENERAL-RC	78.680.689,00	0,04%
INCAPACIDADES EN LIQUIDACION	72.119.360,00	0,04%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD POR COBRAR-EN LIQUIDACION	60.176.176,00	0,03%
ANTICIPOS ADMINISTRATIVO TESORERIA EN LIQUIDACION RS	44.540.464,32	0,02%
UNIDAD DE PAGO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION- RC	40.732.528,00	0,02%
ANTICIPOS ADMINISTRATIVOS RS	21.277.284,00	0,01%
ATENCIÓN A PACIENTES RC	14.175.100,00	0,01%
GLOSAS POR COBRAR - DEFINITIVAS RC	3.268.469,00	0,00%
OTROS ANTICIPOS A LA RED PRESTADORA RC	2.808.769,00	0,00%
GLOSAS POR COBRAR RC	1.513.769,00	0,00%
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES EN LIQUIDACION	443.383,00	0,00%
TOTAL	200.473.013.246,07	100,00%

Entre la entrada en vigor del contrato de mandato, y el cierre de la vigencia 2024, la cartera ha presentado una diminución de 32.74%, producto de la gestión administrativa para el recaudo y depuración de los saldos por los diferentes conceptos.

El resumen de esta gestión se presenta en el siguiente cuadro:



Saldo recibido por el mandato	200.473.013.246,07	100,00%
Monto de la depuración realizada 2023	5.203.016.361,53	2,60%
Monto de la depuración realizada 2024 (Ficha 1)	38.185.730.522,40	19,05%
Ficha 2 Recursos 1080	786.213.857,97	0,39%
Ficha 3 Anticipos y Esfuerzo Propio	238.443.475,67	0,12%
Ficha 4 Proceso de Compensación Adres Res.574	16.547.146.689,22	8,25%
Ficha 5 Depuración Contable	860.656.785,00	0,43%
Ficha 6 Anticipo a la Capita	1.199.493.498,52	0,60%
Depuración Contabilidad	335.927.287,00	0,17%
Recaudo 2024	2.285.346.834,62	1,14%
Saldo por recaudar	134.831.037.934,14	67,26%

- GIRO DIRECTO EN LIQUIDACIÓN RS-RAZONABLE:

Este rubro el cual representa el 42.08%, de la cartera, está compuesto por un total de 448 terceros, de los cuales a 185 se le realizó depuración de saldos entre la vigencia 2023 y 2024 de la siguiente manera:

Depuración 2023: \$3.214.235.520, 23 Terceros

Depuración 2024: \$21.849.049.262, 162 Terceros

Pagos Vigencia 2024: \$40.000.000, 1 Tercero

Al cierre del mes de abril de 2025, el saldo por este concepto permanece estable, se realizó revisión de los montos y las respuestas emitidas por los terceros de las comunicaciones enviadas, y se están proyectando las fichas de depuración de saldos, que se ajusten a los criterios definidos en el reglamento del comité de depuración contable.

El saldo de este rubro, es de \$45.947 millones, presentando una depuración de \$38.998 millones, lo que representa un 45.91%, A cada uno de los terceros que conforman el saldo por este concepto, se les envío oficio de cobro, de los cuales se han obtenido respuestas en el sentido de haber prestado el servicio y no haber lugar a la devolución.

En el caso particular de este rubro, se encuentra clasificado como giros por la modalidad de evento, y como ya se mencionó en párrafos anteriores los terceros han manifestado haber prestado el servicio, o haber legalizado con servicios de meses anteriores dado que la norma no contempla anticipos para los servicios prestados bajo esta modalidad. Adicional a lo anterior manifiestan que la EPS no notificó a tiempo las facturas a legalizar con los pagos realizados por lo cual procedieron a aplicar los pagos sobre las facturas más antiguas tal como lo describe la norma, decreto No.1095 de mayo de 2013, artículo 2, inciso 2. Otros terceros han manifestado que dado el cierre de la liquidación con la presentación de la cuenta final de liquidación y la extinción para todos los efectos legales de la personería jurídica con la cancelación de la matrícula mercantil, no tiene la EPS capacidad para hacer



parte en ningún proceso.

Teniendo en cuenta que se han realizado todas las gestiones para la recuperación de estos saldos, con cada uno de los terceros registrados en los Estados Financieros de la liquidada, y ante la no posibilidad de llevar a cabo acciones jurídicas, se procederá a realizar la depuración contable de los saldos siguiendo los lineamientos definidos en el reglamento de depuración contable, descritos en el proceso de liquidación.

- ET - RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES – RADICADO, ET- RECOBROS NO POS - RADICADO – CTC**

Sobre este rubro se avanza en la revisión de la información digital disponible, y a la fecha no se identifican documentos que soporten de manera adecuada el saldo presentado en contabilidad, lo que impide a la vez ejercer cualquier tipo de acción directa sobre el tercero que registra el saldo.

El saldo de estos rubros no presenta variaciones a la fecha, las acciones tendientes a la recuperación del saldo han consistido en el envío de oficio de cobro a los Entes Territoriales, los cuales han manifestado haber cancelado en su momento los valores adeudados, y otros han manifestado no registrar deudas a favor de la EPS, según las respuestas recibidas a la fecha, se han identificado un total de \$19.470 millones que los entes territoriales han manifestado no reconocer, sobre el resto del saldo no se ha obtenido respuesta por parte de los Entes Territoriales.

Sobre los archivos digitales disponibles, se realizó la revisión de cada uno con el fin de determinar la trazabilidad de estos con el saldo presentado en los estados financieros, sin que se pudiera establecer la concordancia adecuada entre estos.

En la información recibida por parte de la empresa encargada del archivo de la entidad, no se identifican las facturas con los respectivos soportes, que respalden el saldo registrado en contabilidad.

- ADRES**

Durante los meses de diciembre de 2024 y en el mes de enero de 2025, se reiteró comunicación a la ADRES, con el fin nos indiquen las razones de la no aplicación del giro propuesto por concepto de Giro Pendiente Régimen Contributivo, sobre valores reconocidos por esta Administradora en comunicación anteriores, sin embargo, a la fecha no han dado respuesta a las peticiones enviadas.

Las actividades para la depuración de los saldos con la ADRES, se encuentran cumplidas, desde el mes de mayo de 2024, en el cual se recibió por parte de ADRES, propuesta de compensación de saldos de la siguiente manera:



CONCEPTO	VALORES PENDIENTES POR REINTEGRAR A LA ADRES (\$)	VALORES NO GIRADOS A EPS (\$)	VALORES PARA COMPENSAR (\$)	SALDO PENDIENTES POR REINTEGRAR A LA ADRES (\$)	SALDO A FAVOR DE LA EPS (\$)
Proceso de recobros	0,00	14.010.292.034,04	0,00	0,00	0,00
Reintegro de recursos del aseguramiento	124.626.493.167,81	0,00	13.643.065.591,65	110.983.427.576,16	0,00
Proceso de LMA	396.760.716,39	0,00	396.760.716,39	0,00	0,00
Procesos de Régimen Contributivo	0,00	29.534.274,00	0,00	0,00	0,00
Giro directo Régimen Contributivo	0,00	974.805.002,00	0,00	0,00	974.805.002,00
Giro directo Régimen subsidiado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR TOTAL	125.023.253.884,20	15.014.631.310,04	14.039.826.308,04	110.983.427.576,16	974.805.002,00

En total los valores depurados, incluyendo esta depuración propuesta por la ADRES, asciende a \$16.427 millones, lo que representa un 94.30%.

Sobre el saldo de \$974.805.002, se realizó en el mes de agosto radicación de propuesta de giro a través de la plataforma Pisis Cliente Neo del Ministerio de Salud, para lo cual fue necesario la habilitación de usuario en la plataforma PISIS del Ministerio de Salud, dado que no se contaba con las credenciales para la continuidad del proceso.

- UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011).**

Durante los meses de marzo y abril, se ha realizado gestión de actualización de saldos, a nivel de periodo y ente territorial, y enviados al Ministerio de Salud.

Al cierre del mes de abril de 2025, el saldo de este concepto, es de \$13.308 millones, presentando una variación del 5.46%, al haberse recaudado y depurado, un total de \$769 millones, a todos y cada uno de los terceros relacionados con este rubro se les notificó a través de oficio el cobro de esta cartera, según las respuestas obtenidas en las cuales predomina el argumento de no deber valor alguno, por haber sido cancelados en períodos anteriores a través de la modalidad de giro directo ordenado por la misma eps, se determinó entre los meses de mayo y junio un valor a depurar adicional al presentado en ficha de depuración anterior, por valor de \$177 millones.

Respecto a las acciones a seguir para la disposición final del saldo, se ha determinado enviar oficios de confirmación de saldos, dado que, en las respuestas recibidas por los entes territoriales, predomina el argumento de haber cancelado a través de cesión de crédito por orden de la misma EPS, sin embargo, el saldo sigue vigente en contabilidad.

- PROCESOS JUDICIALES**

Al cierre del mes de abril de 2025, el saldo de este rubro es de \$11.803 millones,



presentando una variación de \$1.642 millones, lo que representa un 12.21%, en el mes de enero no se presentaron variaciones con respecto al saldo del mes de diciembre de 2024. Los procesos judiciales, se encuentran a cargo del personal de la oficina jurídica, en el mes de diciembre se realizó depuración del saldo del Municipio de Corozal – Sucre, teniendo en cuenta que el fallo del Juzgado, resultó a favor del Municipio, al haber presentado los soportes de la cancelación del saldo.

- D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011

Al cierre del mes de abril de 2025, el saldo de este rubro permanece estable, con un saldo que asciende a \$2.285 millones, un 25.6% menos que los recibido inicialmente por el mandato, el saldo inicial estaba representado en un total de 24 terceros, luego de la depuración realizada, el saldo se concentra en apenas 3 terceros, a los cuales se les reiteró oficio de cobro en el mes de junio.

Se reiteraron los oficios de solicitud de pago, sin embargo, los Entes Territoriales, no han dado respuesta alguna a dicha solicitud.

- GLOSAS

Sobre el concepto de glosa por conciliar, se presentó ficha de depuración para aprobación del comité, la cual se afectará en los estados financieros en el mes de abril de 2025.

Sobre la glosa por conciliar, no es pertinente que en los estados financieros se encuentren registrados valores por este concepto, dado que, en el proceso de graduación y calificación de acreencias, debieron subsanarse todos estos conceptos, sobre las acreencias presentadas en el marco del proceso de liquidación. Tratándose de glosas de facturas correspondientes a gasto administrativo, los tiempos para notificar y conciliar se encuentran vencidos, según lo dispuesto en el Artículo 23. del decreto 4747, de 2009, "Trámite de glosas. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas, definido en el presente decreto y a través de su anotación y envío en el Registro conjunto de trazabilidad de la factura cuando éste sea implementado. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas



crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, informando de este hecho al prestador de servicios de salud.".

- ATENCIÓN A PACIENTES RS

Sobre este rubro se está preparando ficha de depuración contable de la totalidad del saldo, teniendo en cuenta que por la naturaleza de este no es pertinente una deuda por este concepto, por lo que el valor anticipado correspondía a una atención específica, sin embargo, en el proceso de elaboración de la ficha se está analizando cada caso en particular.

- SALDO A FAVOR EN LIQUIDACION DE CONTRATOS CAPITA RS-RAZONABLE

En el mes de junio de 2024 se culminó la revisión de los soportes suministrados por la empresa encarga del archivo, los cuales no constituyen la totalidad de los terceros registrados en los Estados Financieros, de esta revisión solo se pudo establecer la coincidencia de dos terceros, lo que deja el resto del saldo sin un soporte claro para su exigibilidad.

Se siguen revisando los archivos digitales entregados por la liquidación con el objetivo de soportar los saldos registrados en los Estados Financieros.

- INCAPACIDADES

Al cierre del mes de abril de 2025, el saldo de las incapacidades permanece estable, sobre este rubro no se identificaron los documentos que soporten el saldo, por lo cual será sometido a depuración contable, siguiendo los lineamientos definidos en el reglamento del comité de sostenibilidad contable.

Por concepto de incapacidades, se refleja en los Estados Financieros de la liquidada, un saldo que asciende a \$267.911.684, distribuidos en un total de 8 EPS, las cuales fueron notificadas en su totalidad en el mes de junio de 2024.

Sobre este concepto se presentó ficha de depuración, a espera de la aprobación del comité.

10. COMPONENTE DE CONTABILIDAD

10.1 COMPONENTE FINANCIERO



1. COMPONENTE FINANCIERO

El **MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA, NIT.818.000.140-0**, representada por el Doctor LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO, en sus estados financieros preliminares con corte a marzo 31 de 2025, presenta los siguientes valores, de acuerdo a la normatividad aplicable para este tipo de entidades, indicando que el sistema contable utilizado para los registros contables y financieros está registrado en el Software World Office, el cual se viene utilizando desde el 9 de agosto de 2023.

Se debe revelar, que la información operacional que realiza el Mandatario la registra en su contabilidad y de manera mensual solicita el reembolso contable de todas las operaciones ejecutadas por él, las cuales se materializan en la contabilidad del Mandato.

1.1 Estados financieros preliminares con corte a marzo 31 de 2025

A corte de marzo 31 de 2025 los activos de la entidad ascienden a \$142.462.627.695, los pasivos a \$ 365.744.335.336, el patrimonio a \$ -227.107.375.948, los ingresos a \$ 1.323.259 y los gastos a \$1.175.654.953.

La información financiera continúa en un proceso de depuración contable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato de Mandato, por lo que las cifras expresadas en sus estados financieros presentan cambios que son medidos de manera porcentual, en la medida en que se desarrolla dicho proceso.

MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA				
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
1	ACTIVOS	203.726.391.537	138.145.168.295	-32,19%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.366.870.695	83.608.187	-96,47%
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246	137.198.646.984	-31,56%
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596	862.913.123	-2,66%
2	PASIVOS	434.215.042.998	364.369.762.024	-16,09%
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	353.031.960.778	-16,53%
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	-	-100,00%
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	6.920.298.357	-9,39%
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	4.126.452.783	25,88%
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106	0,00%
3	PATRIMONIO	- 226.695.619.259	- 223.934.043.986	-1,22%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745	14.821.151.745	0,00%
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533	14.718.121.533	0,00%
33	RESERVAS	7.165.326.100	7.165.326.100	0,00%
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 263.400.218.637	- 260.638.643.364	-1,05%
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 0	- 0	0,00%
4	INGRESOS	3.108.952	90.853	-97,08%
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	17.724.376	470,11%
5	GASTOS	3.796.141.154	2.308.274.119	-39,19%



ESTADO FINANCIERO DE SITUACION AL 31/03/2025				
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	VARIACIÓN %
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.769	2.024.575.784	-46,25%
53	FINANCIEROS	29.234.385	283.698.336	870,43%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	0	#DIV/0!
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.999	2.347.612.999	0,00%
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.999	- 2.347.612.999	0,00%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	0	#DIV/0!
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.029	22.590.459.161	-90,36%
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.029	- 22.590.459.161	-90,36%

1.1.1 Activo

1.1.1.1 Efectivo y Equivalentes Al Efectivo

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.366.870.695	83.608.187
1101	EFFECTIVO	2.366.870.695	83.608.187
110101	CAJA GENERAL	2.323.262.508	-
11010102	REGIMEN SUBSIDIADO	2.323.262.508	-
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	43.608.187	83.608.187
11010601	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	43.565.252	43.565.252
110106010106	BANCO BBVA - CMRC PAGOS NO 302-00418-9	43.565.252	43.565.252
11010602	REGIMEN SUBSIDIADO RS	42.935	40.042.935
110106020105	BBVA CTA N° 440200242436 CHOCO	42.761	42.761
110106020107	BBVA CTA N° 440200242451 F. EDUCACION (NACIONAL)	174	174

Al finalizar el mes de marzo de 2025, el efectivo del Mandato Ambuq EPS ESS Liquidada asciende a la suma de \$ 83.608.187, que corresponde a los saldos de tres (3) cuentas que se encuentran embargadas; el resto de los dineros fueron transferidos al Mandatario, razón por la cual los mismos se reflejan dentro de las cuentas por cobrar.

1.1.1.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al finalizar el mes de marzo de 2025 ascienden a \$ 137.198.646.984, cifras que continúan variando por el proceso de depuración contable que se viene desarrollando con el fin de determinar la cartera razonable de cobro y por aquellas actividades requeridas para el cumplimiento del Mandato.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246	137.198.646.984	-31,56%



DETALLE DE LOS VALORES DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS				
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	78.155.323.073	74.030.277.297	-5,28%
1313	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	99.396.165.682	54.251.695.809	-45,42%
1315	RECLAMACIONES	6.363.038.079	5.641.143.376	-11,35%
1316	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	443.383	-	-100,00%
1319	DEUDORES VARIOS	16.558.043.028	3.275.388.663	-80,22%
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	-	141.840	#DIV/0!

Durante el bimestre se presentaron fichas de depuración por el concepto de glosas, la cual esta siendo analizada por el comité para aprobación, durante el mes de abril se determinaron valores a depurar teniendo en cuenta el documento técnico de comité de depuración sobre los cuales se proyectará ficha para registrar en el mes de mayo de 2025.

1.1.1.3 Propiedad Planta y Equipo

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA, recibió un inventario de activos denominado Propiedad Planta y Equipo, los cuales fueron valorados y ajustados a valores de rescate por La ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS – ESS AMBUQ EN LIQUIDACION, labor que fue realizada según contrato con la empresa Valoraciones Empresariales SAS y de manera posterior basados en la información recibida, la Agente Especial Liquidadora que realizó el contrato de Mandato, realizó un conteo y reajustó los saldos que el Mandatario recibió, razón por la cual este rubro no presenta variación en el período.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596	862.913.123	-2,66%
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES	141.955.922	141.955.922	0,00%
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS	50.302.444	50.302.444	0,00%
150126	EQUIPO DE OFICINA-OTROS EQUIPOS DE OFICINA	3.244.946	3.244.946	0,00%
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS	206.205.248	206.205.248	0,00%
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.591.536	3.591.536	0,00%
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	481.207.500	481.207.500	0,00%
15950101	VENTA DE ACTIVOS FIJOS MANDATO	-	23.594.473	#DIV/0!

La variación presentada se da por las ventas registradas a la fecha, entre los meses de marzo y abril, se realizó revisión de inventario físico con el fin de determinar el estado de los mismos. Con el informe de esta revisión de determinará el procedimiento a seguir con cada uno de los elementos que conforman el inventario.

1.1.2 Pasivo

Los pasivos al corte de marzo 31 de 2025 ascienden a \$364.369.762.023,97. A continuación, se detallan los pasivos:



CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
2	PASIVOS	434.215.042.998	364.369.762.024	-16,09%
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	353.031.960.778	-16,53%
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	-	-100,00%
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	6.920.298.357	-9,39%
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	4.126.452.783	25,88%
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106	0,00%

1.1.2.1 Pasivo Financiero

Los pasivos financieros presentan los siguientes saldos a marzo 31 de 2025.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531	353.031.960.778	-16,53%
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	114.720.441.275	67.084.133.677	-41,52%
2116	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES- AL COSTO	133.424.693.322	110.999.773.975	-16,81%
2120	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR AL COSTO	656.569.233	615.239.515	-6,29%
2133	ACREEDORES VARIOS AL COSTO	174.160.820.701	174.332.813.611	0,10%

La variación en los pasivos financieros (cuentas 2116 y 2133) con respecto al último corte informado corresponde al registro de la ficha técnica con ADRES por valor de \$22.424.919.347 y el registro de la compensación por solicitud de devolución y/o compensación por excedente en la DIAN aceptado en la resolución 6282020001555 por valor de \$32.783.000.

1.1.2.2 Gravámenes y Tasas

Al finalizar el mes de marzo de 2025, el saldo de la cuenta Impuestos Gravámenes y Tasas asciende a \$0.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306	-	-100,00%
2201	RETENCION EN LA FUENTE	45.828.306	-	-100,00%
220103	HONORARIOS	45.828.307	-	-100,00%
220105	SERVICIOS	-	0	-100,00%
220115	RETENCIÓN POR IVA	-	0	#N/D

1.1.2.3 Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Los valores que se presentan en este rubro corresponden al primer cuatrimestre de 2023, son consecuentes con el reconocimiento de las nóminas de retén, a las nóminas y prestaciones sociales adeudadas, Adicionalmente, se deben tener en cuenta los ajustes que se han generado por el proceso de depuración contable. La disminución de los valores en los conceptos de vacaciones e intereses de cesantías corresponden a los pagos realizados por este mandatario.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.718	6.920.298.357	-9,39%



CUADRO DE VARIACIONES DE LOS PASIVOS				
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.637.640.718	6.920.298.357	-9,39%
230101	NOMINA POR PAGAR	6.895.068.847	6.894.625.464	-0,01%
230102	CESANTIAS	440.131.246	6.076.895	-98,62%
230103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	21.505.466	643.685	-97,01%
230104	VACACIONES	271.876.906	10.830.801	-96,02%
230106	PRIMA DE SERVICIOS	9.058.253	8.121.513	-10,34%

En el mes de diciembre se realizaron los pagos del concepto de cesantías.

1.1.2.4 Pasivos Estimados Y Provisiones

Los pasivos estimados y provisiones se encuentran representados por litigios y demandas de los procesos que, de acuerdo a la probabilidad emitida por la unidad jurídica, se han venido registrando, provisión de archivo, gasto administrativo y a obligaciones conocidas.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.338	4.126.452.783	25,88%
2401	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463	2.461.057.863	68,36%
240106	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463	2.461.057.863	68,36%
2402	PARA COSTOS Y GASTOS	1.816.228.874	1.665.394.920	-8,30%
240211	OTROS COSTOS Y GASTOS ESTIMADOS	1.816.228.874	1.665.394.920	-8,30%

1.1.2.5 Otros Pasivos Anticipos y Avances Recibidos

Este rubro no presenta variaciones, según análisis de los terceros y conceptos descritos en la contabilidad, el saldo debe ser sometido a depuración contable.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
25	OTROS PASIVOS	291.050.106	291.050.106	0,00%
2501	OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	291.050.106	291.050.106	0,00%

1.1.3 Patrimonio

Al corte de marzo de 2025, el patrimonio del MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA, es de \$ - 223.934.043.986. La cuenta se ve afectada por las pérdidas operacionales de lo que va corrido del año gravable 2025, así como por los ajustes producto del registro de fichas técnicas contables dentro del proceso de depuración contable realizado.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
3	PATRIMONIO	- 226.695.619.259	- 223.934.043.986	-1,22%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745	14.821.151.745	0,00%
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533	14.718.121.533	0,00%
33	RESERVAS	7.165.326.100	7.165.326.100	0,00%
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 263.400.218.637	- 260.638.643.364	-1,05%



1.1.4 Estado de Resultados

Al corte de marzo 31 de 2025, los ingresos no operacionales son \$415.228 correspondiente a los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro del mandato. Los gastos suman \$239.321.899, correspondiente a los gastos de administración y financieros en función del contrato de mandato.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025
4	INGRESOS	3.108.952	415.228
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	415.228
5	GASTOS	2.234.176	239.321.899
51	DE ADMINISTRACION	-	234.416.117
53	FINANCIEROS	-	4.905.782

1.1.4.1 Ingresos

Los ingresos obtenidos durante el periodo analizado se presentan así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025
4	INGRESOS	3.108.952	415.228
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.952	415.228
4201	GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2.234.176	-
4210	FINANCIEROS	-	405.227
4214	DIVERSOS	874.775	10.001
4295	DIVERSOS	-	-

1.1.4.2 Gastos

Los gastos realizados durante el periodo analizado se presentan así:

Cod.	Descripción	Saldo
5	GASTOS	239.321.899,43
5109	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	30.178.042,00
5110	HONORARIOS	194.176.113,00
5112	SEGUROS	2.775.847,00
5113	SERVICIOS	6.495.919,00
5116	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	120.000,00
5136	OTROS GASTOS	670.196,00
5301	GASTOS FINANCIEROS	4.905.782,43

1.1.5 Cuentas de Orden

En las cuentas de orden se registran aquellas afectaciones que se originan por el proceso de depuración contable, proceso que viene desarrollando el Mandatario. Durante este período no hubo movimientos por este concepto.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08/08/2023	SALDO 31/03/2025	Variación %
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	0	#DIV/0!
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.999	2.347.612.999	0,00%
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 2.347.612.999	- 2.347.612.999	0,00%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	0	#DIV/0!

91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.029	22.590.459.161	-90,36%
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 234.427.191.029	- 22.590.459.161	-90,36%

1.2 Estado del sistema contable

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA continúa manejando el software contable **WORLD OFFICE** donde se reconocen todos los registros que se radican en contabilidad, conforme a los conceptos que se vienen presentando actualmente en el proceso Mandatorio, que son principalmente gastos administrativos, tales como: arriendos, servicios, honorarios por prestación de servicios, seguros y otros que se generen en el transcurso del Mandato

Actividades unidad contable y financiera

Las actividades desarrolladas se detallan así:

- Recepción de facturas, cuentas de cobro correspondiente a gasto administrativo para su contabilización.
- Recepción y respuesta de requerimientos recibidos solicitando certificados de retención en la fuente.
- Respuesta a requerimientos recibidos de Supersalud y entes de vigilancia y control de lo relacionado con el componente financiero.
- Elaboración de informes de obligatorio cumplimiento, con el fin de tener un control sobre la información a remitir a las diferentes entidades.
- Elaboración de cierre contable.
- Elaboración de estados financieros.
- Elaboración, liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente
- Elaboración y revisión de conciliaciones bancarias.
- Análisis de la cuenta de anticipos con el fin de realizar los respectivos registros.
- Generación de pagos a través de las plataformas de los bancos.
- Llevar el archivo de los pagos realizados con sus debidos soportes y la remisión de la documentación necesaria a contabilidad para soporte de los movimientos de pagos.
- Llevar el control de los saldos de las cuentas bancarias.
- Elaborar los informes de los pagos realizados y por realizar.
- Actualización de datos en entidades bancarias.
- Emisión de certificaciones de gastos de administración

En los anteriores términos se deja rendido el presente informe.



LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
Mandatario-Asociación Mutual Barrios
Unidos de Quibdó Liquidada